REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00228**-00

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora a folios 58 y 59 del expediente digital, allegó lo peticionado por este juzgado mediante auto del 15 de julio de 2020, informando la procedencia del correo electrónico de la demandada **VANESSA MARTINEZ DURAN**, se ordena tener en cuenta la misma para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase[1]**,**
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce74f2c48c2a792aa7655b5e2eed6174b72061d908687825600a6f8fa87ed1b6
Documento generado en 30/07/2020 08:39:14 p.m.

1 La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 31 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.